

# FORMULARIO DE PROGRAMA DE SEMINARIOS ELECTIVOS DE PREGRADO

Secretaría de Asuntos Académicos - Facultad de Psicología U.N.R.

## 1. PRESENTACIÓN

### 1.1. TÍTULO DEL SEMINARIO:

Violencia Institucional y Derechos Humanos. El accionar de lxs psicologxs en la Promoción de los DDHH y en la prevención de la Violencia por parte de agentes del Estado.

### 1.2. PERÍODO

2025-2027

### 1.3. CUATRIMESTRE

Segundo

## 2. ESTRUCTURA DOCENTE:

### 2.1 DOCENTE A CARGO:

Luisina Treffiló

### 2.2 DOCENTE CO-RESPONSABLE (si lo hubiera):

Tatiana Moreno

### 2.3 EQUIPO DOCENTE (si lo hubiera):

## 3. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

a) Fundamentación de la temática en relación a: Plan de Estudios, incumbencias profesionales y pertenencia a la actualidad del campo científico de la Psicología.

Este seminario se construye en un marco que reconoce a la Universidad en su función social de formación con herramientas para la profundización de una sociedad igualitaria, inclusiva, plural, y

libre de violencias desde una política en favor del cumplimiento de los Derechos Humanos. Asimismo, se plantea como un espacio donde los estudiantes puedan reconocer distintos escenarios donde puede desarrollarse la práctica profesional específica, atendiendo a los procesos singulares orientados hacia las condiciones socio políticas que los contienen y atraviesan.

El programa ofrece un recorrido que apunta a desnaturalizar las prácticas que sean discriminatorias y violentas de las fuerzas de seguridad o agentes del Estado, así como también brindar herramientas conceptuales para poder detectar estas situaciones de violencia, y comprender en qué contextos se dan y por qué. En tanto se trata de ofrecer las condiciones para constituir una práctica profesional con miramientos éticos, se torna necesario reflexionar sobre los discursos sociales, mediáticos y judiciales donde se insertan, y en particular de lxs psicólogxs cuya práctica se inscribe en las instituciones de la provincia de Santa Fe, Argentina.

El día 8 de mayo se conmemora en nuestro país el Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional. Se ha instituido esta fecha en recuerdo de la Masacre de Budge en la que tres jóvenes fueron asesinados por efectivos de la policía bonaerense. Fue así, que en el año 2013, la Ley N° 26.811 declaró el 8 de mayo como Día Nacional de la Lucha Contra la Violencia Institucional con el objeto de recordar las graves violaciones a los derechos humanos ocasionadas por las fuerzas de seguridad, promoviendo la adopción de políticas públicas en materia de seguridad respetuosas de los derechos humanos. Dicha ley se inscribe en concordancia con los mandatos impuestos tanto por la Ley N° 25.875 de creación del organismo así como la Ley N° 26.827 que crea el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura, la Procuración Penitenciaria de la Nación vela por el respeto de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad. (Procuración Penitenciaria de la Nación).

Por otro lado se torna necesario, en tanto interroguemos el campo jurídico-forense, tener cabal conocimiento del marco normativo nacional en materia de salud mental, así como de la trayectoria y acumulación de los organismos de DDHH y sus funciones, en tanto estos han sido actores fundamentales para la concreción de avances muy importantes en nuestro país en materia de derechos humanos y políticas públicas. En particular, en el campo de la Salud Mental, han sido impulsores de su transformación, logrando la sanción de la Ley N° 26657.

Definimos a los Derechos Humanos como aquellas prerrogativas que tiene el individuo frente al Estado a los efectos de hacer efectivos derechos considerados básicos, que permiten evitar el ejercicio arbitrario de poder, entendiendo la relación entre el Estado y la ciudadanía como asimétrica, ej: un oficial de la fuerza de seguridad y una persona detenida. En este sentido, se considera violación a los Derechos Humanos, aquella acción u omisión que vulnere un derecho consagrado en un instrumento internacional de derechos humanos. Puede darse por la actuación de algún funcionario del Estado, o el accionar estatal de grupos o personal de una institución Estatal. Como marco más amplio, se hace mención de instrumentos internacionales que comprometen la responsabilidad de ese Estado como garante de los derechos de sus ciudadanxs. Los estados que conforman estas comisiones son los idóneos para ratificar instrumentos internacionales de derechos humanos.

Tiscornia y Pita, dos grandes referentas que abordan la problemática en nuestro país, expresaron que la categoría de Violencia Institucional Presenta diversas esferas, y una amplitud muy heterogénea de situaciones. Como categoría política posibilitó visibilizar las violencias ilegítimas arraigadas en las rutinas de las burocracias del sistema penal (2017). Por otra parte, el Centro de Estudios Legales y

Sociales (2022) expuso que la incidencia del fenómeno de maltrato y abusos que desde las comisarías y penitenciarias se extiende a las guardias de los hospitales públicos, es un problema que demanda una reflexión ética y política que tenga una perspectiva lo más amplia posible. Será relevante la formación de lxs alumnxs para poder problematizar las dificultades específicas al momento de reconocer hechos de Violencia institucional.

En tanto actores que formamos parte de la Universidad Pública, asumimos un desafío en lo que respecta a los Derechos humanos: abordar la violencia institucional desde su complejo entramado ubicando como eje inamovible, el respeto por los DDHH. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, específicamente la Secretaría de DDHH de la Nación (2023), describió a la Violencia Institucional como aquellas prácticas estructuradas de violación de derechos por parte de funcionarios pertenecientes a fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, servicios penitenciarios y efectores de salud en contextos de restricción de autonomía y/o libertad -detención, encierro, custodia, guarda, internación, etc.-. De este modo, consideramos a la Violencia Institucional como una categoría transversal que muchas veces aparece velada en la cotidianidad, sin embargo sucede a diario en escenas naturalizadas en distintos espacios, en diferentes jurisdicciones de nuestro país. A los fines de conmover estas estructuras, se pretende interpelar el paradigma de la normalidad, con el cual se potencia la mirada punitivista, proponiendo el paradigma de la diversidad. El primer modelo, normativo, se fue desarrollando a fines del S.XX, en el cual se especifica cuáles son los resultados deseados en una sociedad, y se indica qué acciones emprender para alcanzarlos, en pos de un mejor resultado. Lo que nos lleva a preguntarnos, ¿mejor para quién/es? En contraposición, el paradigma de la diversidad propone cuestionar y busca respuestas que incluyan a las personas que han sido excluidas o discriminadas. Asimismo, con las luchas de diversos Movimientos sociales -Feminismos, agrupaciones militantes, movimientos sociales, entre otras- se pudieron construir y sancionar nuevas leyes, derechos, y legitimar luchas con el fin de incluir a las personas marginadas de la sociedad.

El trabajo directo con personas afectadas que sufrieron violencia institucional, y/o algún tipo de violación a los Derechos Humanos, es un gran pilar actualmente de activismo para organizaciones que se ocupan de esta problemática, y orientan sus intervenciones desde el litigio, la investigación, y otras modalidades en lo que respecta a creación y promoción de políticas públicas. En este sentido, se considera relevante la producción de conocimiento sobre cómo opera en los diversos contextos sociales la Violencia en las instituciones y -Centros de Salud, Hospitales generales, Universidades, Poder judicial: Tribunales provinciales/federales-, entre otros. y de las fuerzas de seguridad. Uno de los ejes a considerar para su abordaje es el “proceso subjetivo de reparación” es decir, considerar la dimensión del daño consumado por el mismo Estado. En este marco, debe tenerse en cuenta que las experiencias son individuales y diversas ya que tiene que ver con las circunstancias así como también la singularidad de cada sujeto. A su vez otra vía necesaria para acompañar a las personas que sufrieron violencia, es la articulación con instituciones de la comunidad que se constituyan en centro familiar o afectivo de la persona (ej. personas en situación de calle, articular con el comedor donde para a comer a diario). En cuanto a la normativa que se presenta, uno de los pilares es la Ley Nacional de SM se constituye en un eje que atraviesa los contenidos organizados en este seminario, en tanto establece desde el inicio el concepto de salud mental en relación directa con la garantía de derechos, así en en Cap 1 establece: “la presente ley tiene por objeto asegurar el derecho a la salud mental de todas las personas, y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con Padecimiento

mental que de encuentran en el territorio nacional, reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, con jerarquía constitucional, sin perjuicio de las regulaciones más beneficiosas que para la protección de estos derechos puedan establecer las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.” (Cap.1 Derechos y Garantías, art. 1; 26.657; 2013).

Por último, el seminario propone analizar desde una mirada crítica el paradigma punitivista que considera la categoría de sujeto peligroso. Se consideraba como acción concreta la expulsión de ese sujeto de la sociedad, por lo que se torna necesario atender a los efectos subjetivos que esas prácticas producen. Proponemos y nos inclinamos hacia el paradigma de la diversidad, que trabaja desde la promoción de derechos. Es en este marco que se propone una perspectiva interdisciplinaria como condición necesaria para analizar las intervenciones posibles en la coyuntura actual. Las representaciones sociales que se van consolidando en cada época no son azarosas ni arbitrarias. Giberti (2019) en relación al planteo de Silvia Bleichmar, propone una relación/articulación dinámica, de influencias y condicionamientos mutuos, entre economía, psicología, y cultura, asunto al que muchos aluden pero al que pocos analizan en su profundidad y posibilidades. Giberti expresa que siempre que Bleichmar habla de valores, de principios que proteger y que recuperar, está hablando de Cultura, la cultura es política y la política es parte de la cultura de cualquier sociedad, es decir que no existen neutralidades para analizar esta problemática en términos históricos.

**Unidad I.** Tal como lo establece la Declaración Universal de Derechos Humanos, partimos de la premisa de que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad de derechos”. Como punto de partida, es necesario conocer los modos en que se presentan las violencias, así como la necesidad de construir herramientas para abordarlas, dando la posibilidad de hacer un trabajo que sea reparatorio para las personas que lo padecen. En este sentido, lxs actorxs del ámbito de la salud son centrales en la posibilidad de habilitar espacios de restitución de derechos para estas personas que en términos judiciales son víctimas de graves delitos cometidos por agentes estatales pero al tener muchas veces causas penales esa categoría está permanentemente en cuestión por parte del “sentido común” colectivo. Así, lxs profesionales de la salud se constituyen como actores centrales en la promoción de derechos, en el reconocimiento de las víctimas del accionar ilegal de las fuerzas de seguridad como tales y en la prevención de los daños que la violencia institucional provoca en las personas y en las comunidades. Cuando hablamos de Violencia Institucional damos cuenta de un fenómeno más restringido, que abarca desde la detención por averiguación de antecedentes hasta las formas extremas de violencia como el asesinato -llamado “gatillo fácil”- y la tortura física y psicológica. Esta práctica de violencia involucra necesariamente tres (3) componentes: -Prácticas específicas (asesinato, aislamiento, tortura, etc.). - Funcionarios públicos (que llevan adelante o prestan aquiescencia) y -Contextos de restricción de autonomía y libertad (situaciones de detención, de internación, de instrucción, etc.). Se entiende a los actos de violencia como aquellos incompatibles con el estado de Derecho. Aquellas violencias como prácticas ilícitas lesivas para la libertad, la integridad, y/o la dignidad y vida de las personas. En esta unidad se resalta la descripción y pasos para el abordaje como psicologxs, tomando como precedente el trabajo de las diversas instituciones en lo que respecta a un proceso de reparación de las víctimas que sufrieron violencia por parte del Estado.

**Unidad II.** El objetivo de esta esta unidad es reflexionar sobre la historización de la enfermedad mental y el proceso de admisión-internación-externación, así como también la conjunción que se da entre la persona que tiene un padecimiento psíquico, el proceso penal, y las posibles intervenciones en la coyuntura actual. “Se reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos socioeconómicos, culturales, biológicos, y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona”. (Ley N° 26.657; 2013). Nos proponemos construir una instancia en la que se haga hincapié en las políticas de salud mental, cómo afectan a los sujetos sociales, y qué criterios de encierro se conformaron en cada contexto político desde la última dictadura hasta la actualidad.

**Unidad III.** Se centra en dar a conocer las desigualdades sociales estructurales y analizar las consecuencias, tanto las situaciones socioeconómicas de pobreza, así como las diferencias en el género. No se puede desconocer que estos factores operan como variables amplificadoras de las desigualdades sociales. En la actualidad existen organismos que litigan y a su vez que visibilizan dichas problemáticas, entre ellos: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH- y la Organización de los Estados Americanos -OEA-. Se vislumbran al día de hoy barreras simbólicas, morales y culturales, con predominio de prejuicios y desconocimiento del alcance de las normativas vigentes en la atención de las personas Travestis-Trans en el sistema de salud, así como también el abordaje de las fuerzas de seguridad, entre otras violencias. Las personas trans y a su vez quienes pertenecen a grupos minoritarios, se encuentran inmersas en un ciclo de exclusión y pobreza que las hace más vulnerables a la violencia. Muchas de ellas son migrantes lo que exacerba aún más el rasgo de discriminación y violencia, particularmente las personas que se ven forzadas a dejar sus países, y como consecuencia de su desplazamiento viven en situaciones de pobreza en las ciudades y países de destino. Se destaca la promoción de la salud y la necesidad de visibilizar una política de reparación y de acceso a derechos como por ejemplo el respeto por la ley de Identidad de género, de acuerdo a este documento las personas que decidan operarse tendrían su operación y tratamiento posoperatorio garantizado. Para prevenir la Violencia institucional se considera necesario tener conocimiento de la ley de Identidad de género, así como también el respeto por las personas con quienes hacemos este abordaje, un trato digno y respetuoso es importante cuando hablamos de personas que atravesaron violencias sistemáticas. La ausencia de una legislación con perspectiva de género es una forma de perpetuar la violencia institucional sobre mujeres y personas travestis-trans. Entre las diversas violencias, mencionamos la requisa vejatoria por parte de las fuerzas de seguridad, esta comprende: Violencia psicológica, violencia física y en muchos casos, por la ausencia de un protocolo expuesto a la sociedad, bajo el art. del código procesal penal por tenencia de drogas, las diversas feminidades sufren el hostigamiento, seguido de abuso sexual. Asimismo, las feminidades que están privadas de su libertad, sufren la vulneración de derechos reproductivos, desmembramiento del grupo familiar, fragmentación de los vínculos, en casos de maternidad en la provincia de Santa Fe se llevará a cabo un proyecto de recorte de presupuesto en el que las mujeres que son madres, sufrirán grandes diferencias, teniendo que hacerse cargo del cuidado de las Infancias que nacen privadas de su libertad, recortando además los artículos de higiene como pañales. Estas son algunas formas en que las mujeres y disidencias sufren la violencia institucional en libertad o privadas de ella.

**Unidad IV.** Se pone el acento en la influencia de los medios de comunicación sobre las personas, es decir, cuando se anexan las políticas de extrema derecha y se exponen en los medios de comunicación como verdades absolutas, se crea o impone una realidad. Por eso, se considera necesario analizar y conocer los efectos subjetivos (opiniones, acciones, modos de pensar y habitar el mundo) de los medios de comunicación en lo que respecta a los estereotipos de género, de salud mental, de delincuente, etc. El concepto de estereotipo hace referencia a ideas, en su mayoría peyorativas y discriminatorias, reduccionistas que resultan aceptadas por un seno de la sociedad, naturalizándose como una verdad absoluta. Asimismo el poder punitivo se centra en la persecución de personas que llevan el estigma social, se los persigue, se les abren causas ilegítimas para luego saciar a les televidentes. Así también, se creó el LAWFARE (Zaffaroni). La erradicación de la Violencia Institucional implica crear herramientas, fortalecer las instituciones presentes y crear nuevas en las diversas provincias de nuestro país, es decir, poner en acción políticas para combatir y eliminar la impunidad en los diversos niveles de la sociedad, en principio pensar una justicia comunitaria que garantice el acceso a la justicia de aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad así como también democratizar y fortalecer el sistema judicial, pudiéndose profundizar las políticas de Derechos humanos.

Además es fundamental que desde los organismos del Estado aborden la problemática de la Violencia Institucional con el objetivo de generar conciencia ciudadana y promover el conocimiento necesario a la ciudadanía para poder ejercer y hacer respetar los derechos fundamentales, pudiendo conocer la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos. Es importante articular con otras violencias históricas y estructurales como son el racismo, la pobreza y la exclusión social.

b) Sugerencia de asignaturas cursadas y aprobadas de la Carrera.

Problemas epistemológicos de la psicología. Psicología. Teoría Social. Psicología Forense.

**4. OBJETIVOS** (en términos de competencias a lograr por los estudiantes y/o de actividades para las que capacita la formación impartida):

**4.1 OBJETIVOS GENERALES:**

El objetivo general del seminario es conceptualizar la Violencia Institucional desde la presentación de los principales debates para así reconocer los atravesamientos históricos, políticos e ideológicos que reproducen, desde las prácticas e instituciones, desigualdades sociales y relaciones asimétricas.

## 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Brindar herramientas legales y conceptuales que permitan reconocer y en consecuencia se construyan acciones para la promoción y protección de los Derechos Humanos desde una competencia profesional.
2. Conocer las diversas formas en que se da a diario la Violencia Institucional.
3. Analizar los alcances y limitaciones del Estado Provincial-Nacional y su responsabilidad identificando las violaciones a los Derechos Humanos.
4. Promover la des-naturalización de la Violencia Institucional, es decir, de las prácticas discriminatorias y violentas que se ejercen desde las diversas instituciones públicas.
5. Analizar y reflexionar el impacto de los medios de comunicación en los discursos sociales, que promueven practicas punitivas, de violación, obstaculización o limitación en el acceso a los Derechos Humanos.
6. Visibilizar los modos posibles de reparación que puede brindar el Estado y la práctica de lxs psicólogxs en dicho proceso.

**5. PROGRAMA ANALÍTICO DE TEMAS Y BIBLIOGRAFÍA CORRESPONDIENTE.\*** (Completar siguiendo la Guía Normas APA 7ma. edición).

### **UNIDAD TEMÁTICA I: La Violencia institucional es una categoría política. Prevención de la Violencia y promoción de los Derechos Humanos.**

#### **CONTENIDOS:**

1. Prácticas represivas y naturalización de la violencia institucional en el Estado de derecho.
2. Detenciones arbitrarias por parte de las fuerzas de seguridad. Ámbitos de reproducción de estas prácticas.
3. Contextos y prácticas violatorias de derechos humanos. Continuidades y rupturas con el terrorismo de Estado.
4. Responsabilidad del Estado. Políticas reparatorias.
5. Proyecto de Ley de Violencia Institucional.
6. Casos de gatillo fácil en Argentina. Yrusta. Fallos históricos como precedentes de justicia.

#### **CONTENIDOS**

#### **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA DE LA UNIDAD TEMÁTICA I:**

- Perelman, M., & Tufro, M. (2016). Violencia institucional. Tensiones actuales de una categoría política central. *Ciencias Sociales*, 92.
- Han, B. C. (2016). Primera Parte: Macrofísica de la Violencia: “Cap I: topología de la Violencia” en. *Topología de la violencia*. Herder Editorial.

- Bleichmar, S. (2005). Prólogo; Introducción; Cap. I: “Un modo de pensar de nuestro tiempo.” en *La subjetividad en riesgo*. Buenos Aires: Topía.
- Heinrich, M. (2025). La pandemia de los sueños. Un archivo onírico del Covid-19. Lucía Brienza, Flavia Castro, Victoria Farrugia, Florencia Harraca, Soledad Nívoli, Soledad Secci, Julián Varela CEPE, 400 páginas. *PSICOANÁLISIS EN LA UNIVERSIDAD*, 9(9), 201-206.
- Manchado, M. (2015). “Introducción”; Primera Parte: “Derivas del sistema carcelario santafesino”. En *Las insumisiones carcelarias: Procesos comunicacionales y subjetivos en la prisión*. Río Ancho Ediciones.

### **BIBLIOGRAFÍA AMPLIATORIA DE LA UNIDAD TEMÁTICA I:**

- Pita, M. V. (2017). Pensar la Violencia Institucional: vox populi y categoría política local.
- Ministerio público Fiscales. Rosario: absolviéron a 19 policías acusados por la desaparición forzada de Franco Casco. Disponible en: <https://bit.ly/4ddkRcu>

### **UNIDAD TEMÁTICA II: Salud mental y Derechos Humanos. Efectos psicosociales de la violencia institucional.**

#### **CONTENIDOS:**

1. Caracterización y efectos de lo traumático en la subjetividad. Abordaje psicoterapéutico y sociocomunitario. Intersectorialidad.
2. Obstáculos para una atención integral de las víctimas de violencia por parte de las fuerzas de seguridad en el sistema público de salud.
3. Hospitales monovalentes, asilos, como privación de la libertad.
4. Desmanicomialización, proceso de externación.
5. Del consumo problemático como motivo de peligrosidad al sujeto que consume como sujeto de padecimiento- Derechos.
6. La aplicación de la ley de salud mental en la coyuntura actual. Resistencias. Abordaje- lazos sociales y salud mental.

## **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA DE LA UNIDAD TEMÁTICA II**

- Ulloa, F (1995) *La ternura como fundamento de los Derechos Humanos en Novela clínica psicoanalítica. Primera parte. 16.* Buenos Aires. Editorial Paidós
- Calmels, J. (2015). *Experiencias en salud mental y derechos humanos: aportes desde la política pública.*
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). “Guardias hospitalarias y violencia institucional”
- Beradt, C. (2021). *El Tercer Reich de los sueños.* Pepitas de calabaza.
- Moreno, T. (2017) *Institución. De violencias, conflictos y quebrantos en Apuestas desde el enfoque de derechos. Clínica, Ética y política.* Colegio de Psicólogos/as Prov. de Santa Fe 2da Circ. Rosario-Arg.

## **BIBLIOGRAFÍA AMPLIATORIA DE LA UNIDAD TEMÁTICA II:**

- Sozzo, M. (2015). *Locura y crimen: Nacimiento de la intersección entre los dispositivos penal y psiquiátrico.* Ediciones Didot.
- Zimbardo, P. (2012). *El efecto lucifer.* Ediciones Paidós.
- Donato, W. C., Piccioni, C., Borra, V., Umansky, R., Reñe, C., Branner, I., ... & Sticotti, M. (2018). “ La pregunta por el sujeto en la cárcel”. En *Experiencias de escribir la experiencia. Psicólogos/as en las instituciones públicas.*

## **UNIDAD TEMÁTICA III: Violencias por cuestiones de género.**

### **CONTENIDOS:**

1. Violación de la ley de Identidad de género por parte de agentes del Estado.
2. Detenciones y violaciones sistemáticas de las fuerzas de seguridad.
3. El trabajo sexual como una contravención.
4. Ley de reparación histórica pos-dictadura.
5. Ser extranjera-trabajadora sexual en la actualidad. Activismo. Politización.
6. Obstáculos en la búsqueda de justicia. Revictimización del Poder Judicial. El tránsito de las víctimas por el proceso judicial en hechos de violencia institucional.
7. Testimonio de Georgina Orellano en AMMAR (C.A.B.A). Grupos particularmente vulnerables.
8. Aportes de la perspectiva en salud mental.

**UNIDAD TEMÁTICA III:** Violencias por cuestiones de género.

**BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA DE LA UNIDAD TEMÁTICA III:**

- Lascano, A. (2020). ¿Qué me revisas si sos igual que nosotras? Apuntes en torno a la incorporación de mujeres trans y travestis en las fuerzas de seguridad de Argentina. *Delito y sociedad*, 29(49), 128-155.
- Millet, A. (2020). *Cisexismo y salud: algunas ideas desde otro lado*. Puntos suspensivos ediciones.
- Zaffaroni, E. R. (2006). La legitimización del control penal de los "extraños". In *Derecho penal del enemigo: el discurso penal de la exclusión* (pp. 1117-1148). Edisofer.
- Sánchez, I., Olivé, N., Martín, L., & Macaya, L. (2017). Putas insumisas violencias femeninas y aberraciones de género: reflexiones en torno a las violencias generalizadas. *Barcelona: Virus*.
- Radi, B. (2014). ¿De qué no hablamos cuando hablamos de género?. In *12º Simposio Internacional SIDA 2014 y 2º Simposio Internacional Hepatitis 2014*. Fundación Huésped.
- Orellano, G. (2022). *Putas feministas: Historias de una trabajadora sexual*. Sudamericana.
- Ministerio Público de la Defensa de la C.A.B.A. Análisis de Casos. Mujeres y personas travestis trans en conflicto con la ley penal.

**BIBLIOGRAFÍA AMPLIATORIA DE LA UNIDAD TEMÁTICA III:**

- Butler, J. (2017). Prólogo; Cap.I: "Política de género y el derecho a aparecer". *Cuerpos aliados y lucha política: hacia una teoría de la asamblea*.
- Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de género.
- Radi, B. (2019). Políticas del conocimiento: hacia una epistemología trans. En López, Mariano, *Los mil pequeños sexos. Intervenciones críticas sobre políticas de género y sexualidades*. Sáenz Peña (Argentina): EDUNTREF.
- Rotundo, T., & Barrera, Y. (2021). *Criminalización de mujeres trans y travestis en la CABA. Reflexiones a partir del traspaso de competencias penales*. En XIV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

**UNIDAD TEMÁTICA IV:** Efectos subjetivos y sociales de la Violencia Institucional.

**CONTENIDOS:**

1. Los efectos subjetivos de los medios de comunicación en los estereotipos de género, salud mental y Violencia institucional.
2. Corte Interamericana de Derechos Humanos y Comisión Interamericana.
3. Asistencia y acompañamiento a víctimas de violencia institucional como política pública

## **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA DE LA UNIDAD TEMÁTICA IV:**

- Fernández, J. M. (2005). La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica. *Cuadernos de trabajo social*, 18(1), 7-31.
- Barbieri, J. I. (2022). *Psicopolítica del poder mediático: La criminología mediática*. Letra Viva.
- Amossy, R., & Pierrot, A. H. (2020). Introducción; Cap.2 “La noción de estereotipo en las ciencias sociales.” en *Estereotipos y clichés*. Eudeba.
- Zaffaroni, E. R., Caamaño, C., & Weis, V. V. (2021). Prólogo de Lula da Silva; Cap.2 “La destrucción del Derecho procesal Penal”. En *¡ Bienvenidos al lawfare!: manual de pasos básicos para demoler el derecho penal*. Capital Intelectual.

## **BIBLIOGRAFÍA AMPLIATORIA DE LA UNIDAD TEMÁTICA IV:**

- Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones. “Comunicación responsable: Recomendaciones para el tratamiento de temas de salud mental en los medios.”
- Segato, R. (2021). Presentación. Crueldad: pedagogías y contra-pedagogías. Contra-pedagogías de la crueldad.
- Zaffaroni, R. (2011). Estado y seguridad pública: algunas consideraciones básicas. *Cuadernos de Seguridad*, 14, 17-32.

## **6. CONDICIONES DE CURSADO Y APROBACIÓN.**

### **6.1. CURSADO**

Carga horaria total: 30 hs. (Resolución 437/2014 C.S.)

Asistencia: 85%

### **6.2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN** (explicitar y fundamentar la metodología de evaluación)

Consistirá en clases teóricas y prácticas. En las clases teóricas, la docente desarrollará los contenidos fundamentales con exposiciones dialogadas, haciendo hincapié en los textos del programa y la especificidad de la temática. Se darán pautas para guiar la lectura de los diferentes textos, marcando algunos ejes para facilitar a lxs alumnxs el acercamiento a los mismos a través de la dinámica grupal. Se analizarán y reflexionarán sobre el contenido de los textos para pensar la coyuntura actual, la criminología, las detenciones arbitrarias, y las instituciones cerradas, y los mecanismos de poder. También las prácticas de lxs psicologxs en la prevención de las violencias y la promoción de los derechos humanos y la responsabilidad y el compromiso ético respecto de las problemáticas que se presentan actualmente y que son psicosociales.

Se expondrán en principio algunos conceptos acerca de los derechos humanos, se hará mención de los organismos que deben garantizarles, y a su vez cómo intervinieron en casos de nuestro país. Asimismo se expondrán las normativas vigentes, protocolos de actuación así como las respuestas del Estado de acuerdo a los momentos históricos de nuestro país. Esta información pretende a su vez el acercamiento al conocimiento judicial y pretende promover el acceso a la justicia. Se analizará el rol de lxs psicologxs en las personas víctimas de la violencia institucional así como también se les brindará textos con diversas experiencias, investigaciones, textos explicativos de la bibliografía y material audiovisual que sinteticen la temática.

La modalidad de abordaje estará basada en el intercambio de conocimientos e ideas entre las docentes y lxs alumnxs. Se propiciará en lxs alumnxs el planteo de interrogantes acerca de la fundamentación de las leyes y de la práctica profesional.

Respecto de las clases prácticas, a través de la dinámica de pares o grupos, de promover el ejercicio de la visión crítica del proceder de las fuerzas de seguridad, los protocolos de acuerdo a los diversos contextos, la publicación de los medios de comunicación del momento, y los efectos sociales que eso produjo. Se tomará un caso emblemático [ej. Caso de Bulacio; Pocho Leprati; Franco Casco; Bocacha; o situaciones de las personas en los hospitales



II	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesos de producción de significados de la violencia de acuerdo a la coyuntura. Lo justo e injusto de cada época a partir de lo legal y lo moral. Las burocracias del poder judicial. Defensorías, fiscalías y fallos emblemáticos. De qué consta acompañar a una víctima de Violencia Institucional. Características para acompañar a las víctimas de violencia institucional desde el accionar de unx psicologx.</li> </ul>	Clase 4
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Detenciones arbitrarias. Detención masiva o “Razzia”. Las causas penales arbitrarias, motivos de violencia institucional. ¿a quién detiene la policía?. Los modos de operar de las fuerzas de seguridad en diferentes jurisdicciones. Comparaciones posibles entre la Capital de nuestro País, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Santa Fe, específicamente Rosario.</li> </ul>	Clase 5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Casos emblemáticos de nuestra provincia y otros. Franco Casco, detención, tortura y malos tratos, sistematización de la violencia seguido de muerte. El precedente que nos marcó socialmente, la muerte de Walter Bulacio y el rol de lxs profesionales de las guardias hospitalarias para denunciar. La importancia de denunciar siendo funcionario del Estado. El compromiso ético frente a la tortura y los malos tratos. La no indiferencia.</li> </ul>	Clase 6
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La subjetividad y lo traumático. El concepto de aquiescencia. Represión en latinoamérica, penas desproporcionadas e internación en cárceles. Violencia y mortalidad en instituciones de encierro.</li> </ul>	Clase 7
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción a la ley de Salud mental. Conocer sobre los Hospitales monovalentes de nuestra provincia. Historizar la cantidad de personas que estaban en situación de encierro en la Colonia de Oliveros en la última dictadura militar y su proceso hasta la actualidad.</li> </ul>	Clase 8
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se tomaran algunos ejemplos de casos emblemáticos y/o archivos audiovisuales, reflexionar sobre las personas que sufren un padecimiento de salud mental, y recibieron Violencia Institucional- por parte de las fuerzas de seguridad o dentro del hospital-. Decisiones políticas llevadas a cabo los últimos años en nuestro país, específicamente la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Rosario.</li> </ul>	Clase 9
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Salud mental, detenciones y violencia institucional. Se persigue y detiene a quien consume. Interrogantes sobre la ley de salud mental y está problemática, consumir no es delito. El consumidor como usuarix. Guardias hospitalarias y consignas policiales.</li> </ul>	Clase 10
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El ángel de la bicicleta, Pocho Leprati y su legado. Lo comunitario como lazo. la salud mental es con otrxs. Militancia y fuerzas de seguridad. Marchas y expresiones sociales como motivo de violencias</li> </ul>	Clase 11

III	<p>por parte de las fuerzas de seguridad y arrestos. Protocolo de seguridad actual, lo legal y lo impuesto. Pensar y analizar sobre quién cae “la ley”.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El trabajo sexual ¿es una conravención? Violencias sistemáticas en la vía pública, al momento del arresto y posteriormente. Consecuencias de ser extranjera, travesti-trans y trabajadora sexual.</li> </ul>	Clase 12
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencias de denuncias en la fiscalía de Violencia institucional de trabajadoras sexuales y personas migrantes. El rol del sindicato frente a la Violencia institucional. Georgina Orellano como referencia feminista nacional.</li> </ul>	Clase 13
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar la producción y transmisión de los medios de comunicación. Estereotipos de persona peligrosa, de feminidades. La expresión de “mano dura” como disciplinamiento social del que nadie queda exento. El Estado como garante de los Derechos Humanos. El uso de cámaras en una audiencia es una expresión de democracia y una garantía para todxs lxs ciudadanxs. A menudo, la opinión de parte de la población se basa en fragmentos de información que se escucha en televisión. Estos fragmentos suelen estar incompletos y llevan a conclusiones totalmente cuestionables.</li> </ul>	Clase 14
IV	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cierre del Seminario. Conversación entre les alumnx y docentes sobre el recorrido, dudas sobre la temática y/ o evaluación. Reflexión final en pos de mejorar los contenidos/clases acerca de la temática brindada.</li> </ul>	Clase 15

**8. ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DE LOS DOCENTES DICTANTES** (completar sólo los antecedentes específicos para el dictado del Seminario).

<b>DOCENTE A CARGO:</b> Luisina Treffiló
<b>Título:</b> Psicóloga <b>Año:</b> 2018
<b>Antecedentes específicos para el dictado del Seminario.</b>
<b>a) Docencia:</b> Docente adscripta en Lingüística y discursividad Social
<b>b) Formación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomatura en “Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Institucional”. Secretaría de Derechos Humanos de la Nación en conjunto con la Universidad Nacional de Tres de Febrero. (UNTREF)</li> <li>- Maestría: Poder y sociedad sobre la problemática de Género. 2021-2023. (U.N.R HyA). Proyecto de Tesis.</li> </ul>
<b>c) Investigación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>-2024  Proyecto de investigación "Subjetividad y encierro. Archivos oníricos en contextos carcelarios"</li> </ul>

<p>- <b>2020</b>  “Efectos subjetivos de la implementación de los cupos laborales para personas Travesti-trans, denominado 'Alejandra_González'." Acreedora al Premio “Psicóloga A. Helena López Dabat 2020”.</p> <p><b>2021-2019</b>  “Continuidad de la atención desde la perspectiva de Usuarías/os de Centros de Atención Primaria de la Salud con Trastorno Mental Severo y Persistente”. Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Rosario. Resolución: 348/2020.</p> <p><b>2021-2018</b>  “Cartografía de adolescentes en tratamiento Judicial y por condiciones.” Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Rosario. Resolución 069/2020.</p> <p><b>2019-2017</b>  “Justicia Restaurativa y Mediación Comunitaria”. La investigación radica en la Facultad de Derecho U.N.R en coordinación con la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario.</p> <p><b>2015</b>  Ayudante de Investigación en el Museo de la Memoria de la Ciudad de Rosario. Área: Centro de Estudios de Historia Reciente Argentina y Latinoamericana.</p>
<p><b>d) Extensión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualmente-2024: Miembx del Centro de Estudios Periferia Epistemológica. (C.E.P.E)-.</li> <li>- 2015: Práctica en Centro Especializado de Responsabilidad Penal Juvenil.</li> </ul>
<p><b>e) Otros:</b></p> <p>2022-2024 Psicóloga en el equipo de la <b>Secretaría Letrada contra la Violencia Institucional. Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</b> Asistencia a víctimas de las Fuerzas de Seguridad.</p> <p>Actualidad-2019: <b>Perito Psicóloga de oficio.</b> En Tribunales Provinciales de Santa Fe.</p> <p>Actualmente -2025. Psicóloga en Dispositivo centro de Día “Mujeres tras las Rejas”.</p>

<b>DOCENTE CO-RESPONSABLE</b> (si lo hubiera): Tatiana Moreno
<b>Título:</b> Psicóloga - Prof. De Psicología <b>Año:</b> 2004
<b>Antecedentes específicos para el dictado del Seminario.</b>
<p><b>a) Docencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prof. en la Fpsico, Cátedra de Lingüística y discursividad social</li> <li>- Docente del equipo de la carrera de especialización en psicología clínica, institucional y comunitaria. UNR</li> </ul>
<p><b>b) Formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Doctoranda en el doctorado de psicología.</li> <li>- Especialización en psicología clínica, institucional y comunitaria. UNR.</li> </ul>
<b>c) Investigación:</b>
<b>d) Extensión:</b>

e) Otros:

**Integrantes del Equipo docente.** (Si lo hubiera)

**1- Nombre y Apellido:**

**Título:**

**Función en el Seminario:**

**2- Nombre y Apellido:**

**Título:**

**Función en el Seminario:**

**3- Nombre y Apellido:**

**Título:**

**Función en el Seminario:**

**Participantes invitados.**

**Nombre, Apellido:** Georgina Orellano -Secretaria General del Sindicato Ammar.  
trabajadora Sexual Feminista.

**Tema a dictar:**Violencia institucional diaria de las trabajadoras sexuales de la Ciudad autónoma de Buenos Aires. Modo de actuar frente a las violencias ejercidas por las fuerzas de seguridad. Las contravenciones en la Ciudad autónoma de Bs. As. Las detenciones y la soltura.

**Cantidad de clases:** 1 - Presencial

**Participantes invitados.** (Si los hubiera)

**Nombre, Apellido:** Matias F. Moreno - Subsecretario de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires.

**Tema a dictar:** Políticas de promoción de los Derechos Humanos prevención de las violencias, específicamente de la Violencia Institucional. Políticas de reparación coordinadas con el gobierno provincial de Bs. As.

**Cantidad de clases:** 1- Presencial

**Participantes invitados.** (Si los hubiera)

**Nombre, Apellido:** Soledad Nívoli

**Tema a dictar:** Experiencias sobre: Tejido de La pandemia de los sueños. Un archivo onírico del Covid19 (2020-2024). Talleres de sueños en contextos carcelarios (2022-continúa).

**Cantidad de clases:** 1 - Presencial

**Participantes invitados.** (Si los hubiera)

**Nombre, Apellido:** Ileana Arduino. Argentina. Abogada (UBA) con orientación en derecho penal. Entre 2006 y 2010 fue Directora de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa de la Nación y entre 2011 y 2013 funcionaria del Ministerio de Seguridad de la Nación, primero como Secretaria de Políticas de Prevención y Relaciones con la Comunidad y luego como Subsecretaria de Articulación con los poderes judiciales y los ministerios públicos. Es miembro fundadora de COPADI, Colectivo para la Diversidad y fue abogada de Ammar – CTA.

**Tema a dictar:** Interpelaciones a la justicia penal desde un feminismo interseccional. Un Sistema de Justicia que tramita expedientes no gestiona conflictos, los oculta.

**Cantidad de clases:** 1

-